

Guatemala, 15 de Julio de 2026

MAGA publica nuevo marco de trazabilidad en sectores pecuarios, acuícolas o apícolas

Acuerdos Ministeriales 119-2026 y 120-2026. Publicados el 15 de julio de 2026 en el Diario de Centro América

El MAGA creó y reglamentó el Sistema Nacional de Trazabilidad o Rastreabilidad (SINART), que unifica en un solo sistema la trazabilidad de los sectores pecuario, acuícola y apícola.

¿A quién obliga?

A todas las personas individuales o jurídicas (y sus establecimientos) que participan en algún punto de la cadena de producción, transformación o distribución de productos pecuarios, acuícolas o apícolas. Por ejemplo: ganaderos, criadores, transportistas, rastros, plantas procesadoras, exportadores, acopiadores de leche o miel, entre otros.

Obligaciones clave

1	Registrarse Inscribirse ante el MAGA como persona y como establecimiento, para obtener su código único (CUE).
2	Identificación o Registro Colocar el dispositivo oficial (arete o código) a los animales o marcar los productos/lotes, según corresponda.
3	Reportar movimientos Cada vez que algo se traslada de un lugar a otro (de la finca al rastro, del rastro a la planta, etc.), registro de transportistas, conductores, unidades.
4	Mantener actualizada su información Notificar al MAGA cualquier cambio de datos (dueño, ubicación, etc.) y responder por su veracidad.

Programas Oficiales de Trazabilidad previstos

El Acuerdo Ministerial 120-2026 habilita 8 programas bajo el SINART. Por ahora solo están creados los dos primeros (bovino y porcino); el resto se irán habilitando conforme el MAGA los desarrolle:

1. Bovina <i>Ya creado</i>	2. Porcina <i>Ya creado</i>
3. Avícola <i>Pendiente de creación</i>	4. Equino <i>Pendiente de creación</i>
5. Acuícola <i>Pendiente de creación</i>	6. Apícola <i>Pendiente de creación</i>
7. Insumos para uso en animales <i>Pendiente de creación</i>	8. Otros programas, según sean requeridos <i>A criterio del MAGA</i>

Nota: la implementación será gradual. Se recomienda dar seguimiento a los reglamentos específicos que cada Dirección del MAGA emita para operativizar cada programa.